



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSIÓN AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y
FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS
ACCIONES DEL AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE
LAS ACCIONES, Y, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FINASET S.A.-----
CUANTIA: US\$ 9,802.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, la señora RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, quien declara que es de estado civil divorciada, de profesión Arquitecta, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía FINASET S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que presenta. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer

doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía FINASET S.A. a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía FINASET S.A., conforme al contenido de las cláusulas que a continuación se expresan **PRIMERA:**
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, la Arquitecta RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **FINASET** S.A., como lo justifica con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

la copia de su nombramiento que, legalmente aceptado, inscrito y vigente, acompaña para legitimar su intervención, quien obra además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la referida compañía, de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil siete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

FINASET S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, de fecha once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Se constituyó con un Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones Iguales, Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FINASET S.A., celebrada el dieciséis de Marzo del año dos mil siete, teniendo conocimiento que el Superintendente de Compañías, mediante Resolución número S C I C Q DOS MIL CINCO PUNTO CERO CERO DOS, del veintinueve de Diciembre del dos mil cinco, amplió, por última vez, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil seis, el plazo concedido a las compañías nacionales anónimas, de economía mixta y de

responsabilidad limitada, para que procedan a aumentar el capital social de las mismas, con nuevos montos mínimos, tomando en cuenta la situación económica del país y el ajuste de precios por la dolarización que ocasionó una fuerte erosión de los capitales de las compañías, y, que se publicó, en el Registro Oficial número trescientos ochenta y nueve del día miércoles uno de Noviembre del dos mil seis, el Decreto número mil novecientos setenta y cinco, en el que se señalan como nuevos montos mínimos la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) para las compañías anónimas y de economía mixta y de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00) para las compañías de responsabilidad limitada, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO.**- Convertir el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00) por cada Dólar de los Estados Unidos de América, y como el capital actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), su contravalor en dólares será de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00).- **DOS.**- Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Ayacart Vincenzini
VOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.802,00), para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.002,00); y, fijar el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.004,00).- **TRES.**- Aprobar la Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social acordado.- **CUATRO.**- Aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía en la forma indicada, esto es, al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.- **CINCO.**- Reformar el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Capital; por lo que a partir de que la presente quede perfeccionada, dicho artículo dirá:
“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.002,00) dividido en DIEZ MIL DOS acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y, el Capital Autorizado, para futuros

aumentos, es de VEINTE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.004,00). Cada acción da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.”; y, SEIS.- Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que a nombre de la misma, comparezca al Otorgamiento y Suscripción de la resente Escritura.-

TERCERA:

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, la Arquitecta RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en su calidad de Gerente General de la compañía FINASET S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía FINASET S.A., en sesión del dieciséis de Marzo del año dos mil siete, cuya copia certificada se agrega a esta escritura, para que forme parte de ella como documento habilitante,

DECLARA: UNO.- Que queda convertido el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00) por cada Dólar de los Estados Unidos de América, y como el capital actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), su contravalor en dólares será de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00).-

DOS.- Que queda aumentado el Capital Social de la compañía, en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.802,00), para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS STADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.002,00); y, fijado el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.004,00).-

TRES.- Que ha sido aprobada la Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social acordado.- **CUATRO.**- Que queda aumentado el valor nominal de las acciones de la compañía en la forma indicada, esto es, al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.- **CINCO.**- Que el Estatuto Social de la compañía ha sido reformado en su Artículo Quinto de la Cláusula Segunda, que se refiere al Capital de la indicada compañía; artículo que a partir de que la presente quede perfeccionada, dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$10.002,00) dividido en DIEZ MIL DOS acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y, el Capital Autorizado, para futuros aumentos, es de VEINTE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.004,00). Cada acción da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.".-; y, **SEIS**.- Que la autorizó para que a nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la presente escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES CON JURAMENTO.**- La Arquitecta. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FINASET S.A., DECLARA CON JURAMENTO la correcta integración y pago del aumento de capital, ya que los valores que están capitalizando el aumento del Capital Social acordado, se encuentran integrados de acuerdo con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil siete, que forma parte de esta escritura. Además, también DECLARA CON JURAMENTO que su representada la compañía **FINASET S.A.**, no es contratista

FINASET S.A.
Guayaquil - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FINASET S.A., CORRESPONDIENTE AL DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 6.5 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reúne la *Junta General Extraordinaria de Accionistas* de la compañía FINASET S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

- 1) Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América;
- 2) Aumento del Capital Social y Fijación del nuevo Capital Autorizado de la compañía;
- 3) Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Acciones del Aumento del Capital Social;
- 4) Aumento del Valor Nominal de cada una de las Acciones;
- 5) Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,
- 6) Autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para la Gerente General de la compañía, Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, compareza al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Conversión, Aumento del Capital Social y Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Acciones del Aumento del Capital Social, Aumento del Valor Nominal de cada una de las Acciones, y, Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside la Junta General el Ing. WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE. El señor Presidente ordena que la Secretaria de la Junta proceda a elaborar el listado de los accionistas presentes, con el resultado siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL (S/.)	%
Ing. Com. Carmita Esperanza González Duche	1.666	1'666.000,00	33,32%
Arq. Ruth Mercy González Duche	1.667	1'667.000,00	33,34%
Ing. Wilson Antonio González Duche	1.667	1'667.000,00	33,34%
	5.000	S/. 5'000.000,00	100%

La señora Gerente General - Secretaria, certifica que se encuentran presentes en la Sala los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO MIL acciones iguales, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Los accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Al respecto la señora Gerente General de la compañía solicita la palabra y manifiesta: Que de acuerdo con las últimas reformas a la Ley de Compañías, y la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 34, del 13 de marzo del año dos mil, es necesario la conversión del capital suscrito de la sociedad, que se encuentra en suces a dólares de los Estados Unidos de América. Lo manifestado por la señora Gerente General, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE:** Convertir el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00) por cada Dólar de los Estados Unidos de América, y

como el capital actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), su contravalor en dólares será de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00).

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- En relación con este punto del orden del día, la señora Gerente General, solicita la palabra y manifiesta: Que tiene conocimiento que el Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° SC.ICQ.2005.002, del 29 de diciembre del 2005, amplió, por última vez, hasta el 31 de diciembre del 2006 el plazo concedido a las compañías nacionales anónimas, de economía mixta y de responsabilidad limitada, para que procedan a aumentar el capital social de las mismas, con nuevos montos mínimos, tomando en cuenta la situación económica del país y el ajuste de precios por la dolarización que ocasionó una fuerte erosión de los capitales de las compañías. Que tiene conocimiento que se publicó, en el Registro Oficial No. 389, del día miércoles 01 de Noviembre del 2006, el Decreto N° 1975, en el que se señaló como nuevos montos mínimos la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) para las compañías anónimas y de economía mixta y de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00) para las compañías de responsabilidad limitada; motivo por el cual ha tenido a bien convocarlos para decidir el aumento de capital de la compañía, que actualmente es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00), hasta alcanzar el mínimo legal de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00). Toma la palabra el señor Presidente de la compañía, Ing. Wilson Antonio González Duche, y manifiesta que sería conveniente suscribir NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.802,00), divididos en doscientas cuarenta y cinco mil cincuenta nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.002,00) dividido en doscientas cincuenta mil cincuenta acciones Ordinarias y Nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una; y, que el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, quede fijado en la suma de VEINTE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.004,00). Que dicho aumento tendría que realizarse a prorrata de la participación accionaria de cada uno de los accionistas. Lo manifestado por la señora Gerente General y el señor Presidente de la compañía, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE:** Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.802,00), para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.002,00); y, fijar el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.004,00).

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Al respecto, la señora Gerente General - Secretaria, solicita la palabra y expresa que todos los accionistas que representan el cien por ciento de las acciones han acordado que luego de suscribir las nuevas acciones, del aumento que se está llevando a cabo en la presente Junta, posean igual número de acciones dentro del paquete accionario de la compañía, para lo cual la señora Ing. Com. CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, suscribirá US\$1,34 más de lo que le corresponde suscribir, y, los accionistas Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE e Ing. WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE suscribirán US\$0,67 menos de lo que les corresponde suscribir. Asimismo, pide a los señores accionistas que están presentes en la Sala, que personal e individualmente se manifiesten sobre el número de acciones que van a suscribir y la forma de pago de las mismas. La señora Ing. Com. CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe 81.684 nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, esto es, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.267,36) del aumento de capital acordado y que las paga en un 25% en numerario y que el 75% restante lo pagará en el curso de un año a partir de la presente fecha; la señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe 81.683 nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, es decir, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.267,32) del aumento de capital acordado y que las paga en un 25% en numerario y que el 75% restante lo pagará en el curso de un año a partir de la presente fecha; y, el señor Ing. WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que él suscribe 81.683 nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, es decir, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.267,32) del aumento de capital acordado y que las paga en un 25% en numerario y que el 75% restante lo pagará en el curso de un año a partir de la presente fecha.

La Junta General por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar la Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social acordado.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES.- Al respecto la señora Gerente General de la compañía, solicita la palabra y expresa: Que es necesario aumentar el valor nominal de cada una de las acciones, que ella sugiere que dicho valor nominal sea de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00). Indicando, además, que una vez que quede perfeccionado el aumento de capital que se está llevando a cabo, y, sumando las nuevas acciones que se están suscribiendo en la presente Junta General, con las que ya poseían dentro del paquete accionario de la compañía, los accionistas Ing. Com. CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE e Ing. WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, pasarán a poseer, cada uno, TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (3.334) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, las mismas que unificadas totalizan el nuevo capital social de la compañía que es de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.002,00) dividido en DIEZ MIL DOS acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Lo manifestado por la señora Gerente General, es puesto a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE**: Aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía en la forma indicada, esto es, al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La Gerente General de la compañía, pone a consideración de la Junta General, el Proyecto de Reforma del Estatuto Social, siguiente:

En el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Capital, se sustituirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:- El capital social de la compañía es de cinco millones de sures dividido en cinco mil acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sures cada una", por lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.002,00) dividido en DIEZ MIL DOS acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y, el Capital Autorizado, para futuros aumentos, es de VEINTE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.004,00). Cada acción da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas."

El Proyecto de Reforma al Estatuto Social, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Proyecto de Reforma al Estatuto Social de la compañía, sin modificaciones.

Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar a la Gerente General de la compañía, Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, para que comparezca al

otorgamiento y suscripción de la Escritura de Conversión, Aumento del Capital Social y Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Acciones del Aumento del Capital Social, Aumento del Valor Nominal de cada una de las Acciones, y, Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- b) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señora Gerente General - Secretaria, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las once horas. Firman el Acta, todos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Gerente General - Secretaria que certifica.- f) Ing. Com. Carmita Esperanza González Duche, Accionista; f) Arq. Ruth Mercy González Duche, Accionista – Gerente General - Secretaria; f) Ing. Wilson Antonio González Duche, Accionista - Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía FINASET S.A., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 16 de Marzo del año 2007


Arq. Ruth Mercy González Duche
Gerente General - Secretaria

FINASET S.A.

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2004

Señora Arq.
MERCY GONZALEZ DUCHE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

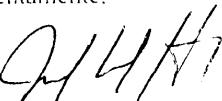
Por medio de la presente pongo a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de compañía FINASET S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social y la ley.

La compañía FINASET S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 11 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de abril de 1994.

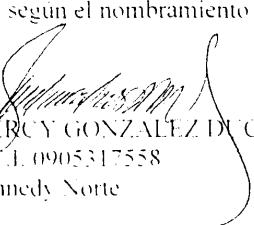
Entre las principales atribuciones que corresponden en su calidad de Gerente General se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **en forma individual**.

En el ejercicio de su cargo, usted reemplazará al señor Benito Castro Macías cuyo nombramiento fue inscrito el 15 de diciembre de 2000 en el Registro Mercantil y presentó su renuncia el dia 15 de mayo del 2001 siendo aceptada por la Junta General el dia de hoy.

Atentamente,


ING YANINA VILLACÍS HERNANDEZ
SECRETARIA AD - HOC

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Septiembre 10 de 2004


ARQ. MERCY GONZALEZ DUCHE
CL. 0905317558

Dom: Kennedy Norte

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FINASET S.A.**, a favor de **MERCY GONZALEZ DUCHE**, de fojas **116.947 a 116.949**, Registro Mercantil número **17.978**, Repertorio número **28.394**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **91.052**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Septiembre del dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 125122
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: W



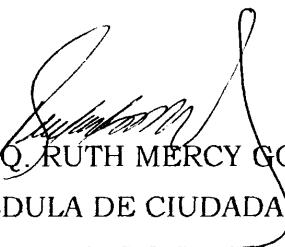
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Ayacar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted, señor Notario las formalidades de ley para la perfecta validez e inscripción de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, patrocinada por la Abogada Dora Sotomayor, matrícula profesional número seis mil doscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a escritura pública. Queda agregado el nombramiento de Gerente General y la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FINASET S.A., y demás documentos necesarios. Leida esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

POR COMPAÑIA **FINASET S.A.**

R.U.C. No.: 0991284915001


ARQ RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090531755-8
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 141-003


Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

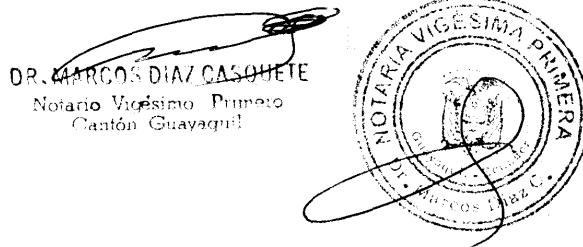
RAZON: Yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FINASET S.A., celebrada el doce de Abril del año dos mil siete, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, he tomado nota de su APROBACION mediante **RESOLUCION No. 08-G-IJ-0001474**, suscrita por el señor JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de Marzo del año dos mil ocho.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del año dos mil ocho.



Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-IJ-0001474, dictada por Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Marzo del 2008, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FINASET S.A., otorgada ante mí, el 11 de Marzo de 1994.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil ocho.-





NUMERO DE REPERTORIO: 16.199
FECHA DE REPERTORIO: 03/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0001474, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 19 de Marzo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía: FINASET S.A., de fojas 2.031 a 2.049, Registro Industrial número 126. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16199

